



Plato, Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023) INFORME SECRETARIAL. Le informo al señor Juez, que la apoderada del ejecutante, mediante memorial remitido vía correo electrónico, solicita la práctica de la diligencia de secuestro del Bien Inmueble embargado.

ANDREA GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIA (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS



Plato, Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo
Demandadas: Cecilia Rodríguez Martínez y Betty Caballero Caballero
Rad: # 2022-00315

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble embargado casa ubicada en la calle 4 # 10-65 del perímetro urbano del Municipio de Plato, Magdalena, de propiedad de la demandada BETTY CABALLERO CABALLERO, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 226-4464 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, en el mismo los linderos y medidas del bien.

2.- NÓMBRESE secuestre al señor ALVARO RAMOS FONSECA, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele este auto personalmente

al nombrado, quien reside en la Calle 5a # 11-07, Barrio Henequen de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.

3.- Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 65
De fecha 25/08/2023

AGR.